



DECRETO 725 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DEL DEPARTAMENTO DE
 ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que el funcionario CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762 expedida en Arauca, quien se desempeña Almacenista Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional le fue autorizado un permiso para que viaje a la ciudad de Bucaramanga con el fin de asistir a exámenes médicos programados para los días 5 y 6 de septiembre de 2019.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Almacén Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, a la Doctora MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ, Profesional Universitario de la misma secretaria mientras dure la ausencia de su titular Ingeniero, **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, Almacenista General Departamental, los días 5 y 6 de septiembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **04 SEP 2019**

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
 Secretaria General y Desarrollo Departamental

Digito: Betty Quinte

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"